

En Toledo, a 30 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. CMM 10/2024 - 2024/000763 “SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE ARCHIVO CMM”

Dña. Carmen Amores García, Directora General de Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, S.A., actuando como Órgano de Contratación del Ente Público y de sus sociedades, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., en uso de las facultades conferidas por el artículo 8.2 de la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES DE HECHO

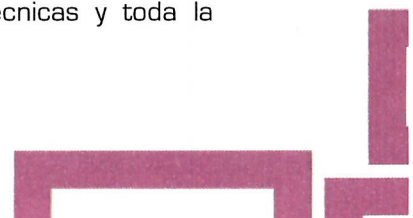
1.- Con fecha 16 de febrero de 2024 el Órgano de Contratación dictó resolución de apertura del expediente CMM 10/2024 - 2024/000763: “SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE ARCHIVO CMM”.

2.- Siguiendo las instrucciones del Órgano de Contratación, el anuncio de licitación correspondiente fue publicado en perfil del contratante de CMM en PLACE, dándose plazo límite de presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 5 de abril de 2024.

3.- En el plazo establecido se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

- **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.**

4.- Una vez realizada la apertura del Sobre Nº.1 de la propuesta, que contenía la documentación administrativa, la Mesa de Contratación de CMM, a la vista de la documentación aportada, acordó en reunión de fecha 8 de abril de 2024 la admisión definitiva de la empresa licitadora al procedimiento, tras lo cual, se procedió el 9 de abril de 2024, a la apertura del Sobre Nº 2, conteniendo las referencias técnicas y toda la



información pertinente para la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor.

5.- En la presente licitación no se establecen criterios subjetivos de valoración, no obstante, las empresas licitadoras deben incluir en el Sobre N° 2 un documento acreditativo y emitido por QUANTUM CORPORATION que les certifique como proveedores de soporte (a) Librería: Scalar i2000/i6000 y (b) Almacenamiento: Quantum Xcellis. Las ofertas que no incluyan este documento en el Sobre N° 2 serán inadmitidas.

Vista la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación del Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha resuelve admitir la misma:

DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.

PRESENTA DOCUMENTOS

6.- El acto de apertura del Sobre N° 3 de condiciones económicas tuvo lugar el día 10 de abril de 2024, tal y como se especificaba en el pliego de condiciones y en el anuncio publicado en PLACE.

El importe ofertado por la empresa licitadora fue el siguiente:

CRITERIO 1: IMPORTE DE LOS SERVICIOS

DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.	32.541,95 €
--------------------------------	--------------------

7.- Por todo lo anterior, y aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, La puntuación final obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

	Puntos C. Subjetivos	Puntos C. Objetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.	00,00	100,00	100,00

Verificadas las condiciones económicas ofertadas, y una vez aplicada sobre ellas la fórmula de puntuación especificada en el Pliego de requisitos administrativos y técnicos, la oferta que obtiene mayor puntuación es la presentada por **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.** con **CIEN (100) PUNTOS.**



8.- A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada una de las ofertas recibidas, con fecha 10 de abril de 2024, la Mesa de Contratación de CMM recomendó:

*"La adjudicación del contrato **CMM 10/2024 - 2024/000763 - SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE ARCHIVO CMM** a favor de la empresa **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.** por el siguiente importe cierto, **IVA excluido**, para la duración total del contrato, **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO (32.541,95) EUROS.***

Ello, por resultar, la oferta más valorada en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares".

9.- En tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por CMM el día 10 de abril de 2024, **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.**, procedió a aportar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 150 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente procedimiento.

Por todo lo anterior:

El Órgano de Contratación ha acordado:

Adjudicar el contrato **CMM 10/2024 - 2024/000763 - SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE ARCHIVO CMM** a favor de la empresa **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.** por el siguiente importe cierto, **IVA excluido**, para la duración total del contrato, **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO (32.541,95) EUROS.**

Ello, por resultar la oferta más valorada en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares".

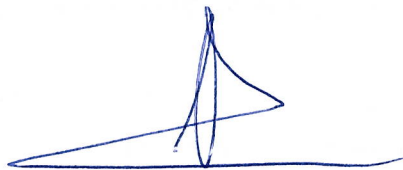


La presente adjudicación será publicada en el Perfil del Contratante de CMM, en la plataforma de contratación del sector público y notificada a las empresas licitadoras en la forma legalmente establecida.

La presente adjudicación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación por lo que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los interesados podrán impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lugar y fecha del encabezamiento.



D.ª. Carmen Amores García
Directora General de CMM

